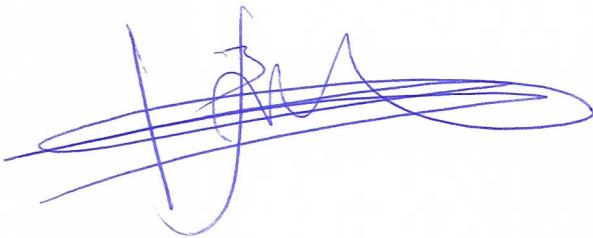


**JOSÉ MEMBRADO MARTÍNEZ**  
**NOTARIO DE MALAGA**  
**Marqués de Larios, 6, 2º**  
**29005, Málaga**

**ILTMO, SR:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2015, de 2 de julio, de Jurisdicción Voluntaria sobre actas de notoriedad para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de finca, tengo el honor de remitir a V.I. edicto comunicando al público la tramitación del acta a que se refiere, para su exposición en el tablón de anuncios del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA de su digna presidencia durante un mes, rogándole dé las órdenes oportunas para que así se haga y transcurrido el plazo mencionado me sea devuelto con expresión de haberse cumplido dicho trámite.

En Málaga, a diecisiete de julio de dos mil veinticinco.



**ILTMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

**JOSE MEMBRADO MARTÍNEZ**  
**NOTARIO DE MÁLAGA**

**EDICTO**

Que en mi notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA LA REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO INTERRUMPIDO conforme al artículo 208 en relación con el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, con el fin de acreditar que en el término municipal de MÁLAGA:

**- DOÑA ANA SÁNCHEZ MUÑOZ, DON RAUL JUÁREZ SÁNCHEZ y DOÑA ANTONIA JUÁREZ SÁNCHEZ**, son tenidos como dueños de la siguiente finca:

**DESCRIPCIÓN.- URBANA: CASA** sita en el municipio de Málaga, en la calle Distinción, marcada con el número once de gobierno.

Consta de planta baja, primera, segunda y patio, con una superficie total construida de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (272 m<sup>2</sup>).

Tiene una superficie de solar de DOSCIENTOS VEINTITRÉS METROS CUADRADOS (223 m<sup>2</sup>), de los cuales se encuentran ocupados por la edificación, la superficie de CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS (120 m<sup>2</sup>).

Linda: derecha, entrando, pasaje La Chacona; izquierda, número 12 de la cela El Oboe y número 9 de calle Distinción; y fondo, número 12 de calle El Oboe y calle El Oboe

**INSCRIPCIÓN.-** Pendiente de inscripción en cuanto a los títulos que se dirán, citando para su búsqueda la finca matriz en el Registro de la Propiedad número NUEVE de Málaga, el tomo 293, libro 124, folio 60, finca 2422, inscripción 22<sup>a</sup>, CRU 29027000016812. La última inscripción es de fecha 24 de Mayo de 1.976.

**REFERENCIA CATASTRAL.-** 3875209UF7637N0001DS.

**TÍTULO ACTUAL:**

Que el pleno dominio de la finca descrita pertenece actualmente a DOÑA ANA SÁNCHEZ MUÑOZ, en cuanto a una mitad indivisa, en pleno dominio, y el usufructo de una tercera parte de la otra mitad indivisa, y a sus hijos DON RAÚL JUÁREZ SÁNCHEZ y DOÑA ANTONIA JUÁREZ SÁNCHEZ, en cuanto el pleno dominio de dos terceras partes indivisa y la nuda propiedad de una tercera parte indivisa de una mitad indivisa, por mitad entre ellos, todos ellos con carácter privativo, por título de adjudicación previa manifestación de herencia por fallecimiento de DON ANTONIO MIGUEL JUAREZ SANTIAGO, mediante escritura autorizada por la Notario de Colmenar, Doña María del Pilar Trujillo Pérez, el día 29 de Abril de 2.025, bajo el número 289 de protocolo.

**TITULAR REGISTRAL Y TITULARIDADES INTERMEDIAS:**

Que los titulares intermedios entre la titular registral de la finca, y los requirentes de los que este trae su causa y sus títulos de adquisición son los siguientes:

**Titular Registral:**

- DOÑA ANTONIA LÓPEZ GARCÍA, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Madrid, dueña de la totalidad del pleno dominio de la finca registral número 2.422 del Registro de la Propiedad número NUEVE de Málaga, de donde procede, por segregación, la antes descrita, y quien la adquirió por título de adjudicación de herencia de su esposo Don Andrés Rodríguez Galeto, según instancia suscrita por ella misma, el 1 de septiembre de 1975.

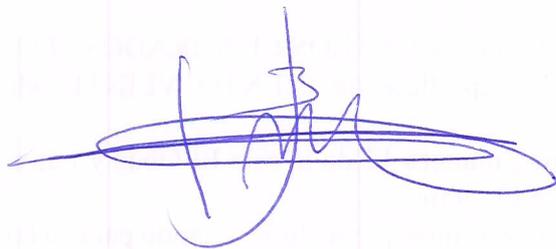
**Titularidades intermedias:**

- Mediante contrato privado de compraventa suscrito Málaga, el día 20 de febrero de 1980, Doña Antonia López García, previa segregación de la misma, vendió la finca descrita en el expositivo I, a Don Diego Ramos Castillo y a su esposa Doña Francisca Real Estévez, quienes la adquirieron con carácter ganancial, declarando que no tiene en su poder dicho contrato, ya que se encuentra extraviado.

- Posteriormente mediante contrato privado de compraventa suscrito en Málaga, el día 26 de Julio de 1986, Don Diego Ramos Castillo y Doña Francisca Real Estévez vendieron la citada finca descrita a DOÑA ANA SÁNCHEZ MUÑOZ, junto con su fallecido esposo DON ANTONIO MIGUEL JUÁREZ SANTIAGO.

Durante el plazo de un mes a contar desde el día de la exposición de este edicto podrán los interesados y/o sus causahabientes, comparecer en mi notaría, sita en Málaga, calle Marqués de Larios, número 6, 2º piso, C.P. 29005, en horario laboral de 10 a 14 horas, para oponerse a la tramitación de la misma, o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Málaga, a diecisiete de julio de dos mil veinticinco.



**ILTMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**